

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE:-----

- | | |
|--|---|
| C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE | C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL |
| C. ERIKA ESTRADA RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL | C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. SONIA PÉREZ PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL | C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. BERNARDO VALLE MONROY
CONSEJERO ELECTORAL | C. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO
SECRETARIO DEL CONSEJO |
| C. CHRISTIAN OMAR CASTILLO TRIANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL | C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA |
| C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO | C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO |
| C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO | C. JESÚS ALBERTO NAVARRO OLVERA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y
GÉNERO |
| C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO | C. ERIK RAYMUNDO CAMPOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS |
| C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO | |

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR EL *QUORUM* LEGAL QUE SE REQUIERE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, ASÍ COMO EN EL

ACUERDO IECM/ACU-CG-032/2020 DEL CONSEJO GENERAL, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ; ERIKA ESTRADA RUIZ; MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ; SONIA PÉREZ PÉREZ; CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. CHRISTIAN OMAR CASTILLO TRIANA, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (C. JESÚS ALBERTO NAVARRO OLVERA, PROPIETARIO); ENCUENTRO SOLIDARIO (C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); REDES SOCIALES PROGRESISTAS (C. ERIK RAYMUNDO CAMPOS, PROPIETARIO); FUERZA POR MÉXICO (C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO), POR LO QUE, CON LA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DEL *QUORUM* LEGAL PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:-----

1. VEINTIÚN PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, POSTULADAS POR LAS CANDIDATURAS COMUNES Y PARTIDOS POLÍTICOS Y PARA LOS CARGOS SIGUIENTES:-----

1.1 CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: -----

A) DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19. -----

B) OCHO CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ÁLVARO OBREGÓN, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y MIGUEL HIDALGO. ----

1.2 CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 21. -

1.3 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 1 DE LA LISTA "A". --

1.4 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 2 DE LA LISTA "A". --

1.5 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:-----

A) DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 03, 07 Y 33. -----

B) DOS CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES AZCAPOTZALCO Y XOCHIMILCO.-----

1.6 PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS LUGARES 1, 3 Y 4 DE LA LISTA "A".-----

1.7 PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CINCO CONCEJALÍAS EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIALES CUAJIMALPA DE MORELOS. -----

1.8 PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO:-----

A) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 1, 4, 20 Y 30.-----

B) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA FÓRMULA 5 Y PROPIETARIA DE LA FÓRMULA 15 DE LA LISTA "A", POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

C) TITULAR DE ALCALDÍA EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES MIGUEL HIDALGO Y TLÁHUAC, ASÍ COMO ONCE CONCEJALÍAS DE LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, MILPA ALTA Y TLÁHUAC. -----

1.9 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:-----

A) DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19.-----

B) DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 7 DE LA LISTA "A".-----

C) TITULAR DE ALCALDÍA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA. -----

D) TRES CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES COYOACÁN Y AZCAPOTZALCO. -----

1.10 PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:-----

A) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 09 Y 18. -----

B) TRES CONCEJALÍAS DE LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ÁLVARO OBREGÓN Y LA MAGDALENA CONTRERAS. -----

1.11 PARTIDO FUERZA POR MÉXICO: -----

A) DIPUTACIONES SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 04 Y 13.-----

B) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 07 DE LA LISTA "A".-----

C) TITULAR DE ALCALDÍA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA Y DOS CONCEJALÍAS, EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA. ----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA QUE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES PARA DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ALCALDÍAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, SE REALICE EN FECHA POSTERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA GARANTE QUE PERMITA PREVENIR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19) ENTRE EL FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN MUESTRAL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA FACULTAR AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, SOBRES-VOTO RECIBIDOS FUERA DE PLAZO Y PRESENTE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PERSONAS CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, RECUPEREN, RESGUARDEN, TRASLADEN Y ENTREGUEN EL PAQUETE ELECTORAL A LAS SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN CASO DE QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA SE NIEGUEN A ENTREGARLO EN LOS CITADOS ÓRGANOS COLEGIADOS.-----

6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LÍMITES INDIVIDUALES DE LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁ RECIBIR EL CIUDADANO RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA, CANDIDATO SIN PARTIDO PARA EL CARGO DE TITULAR DE ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, QUE OBTUVO SU REGISTRO MEDIANTE ACUERDO CD09/ACU-12/2021 DEL CONSEJO DISTRITAL 09. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** INFORMÓ HABER RECIBIDO UN ESCRITO DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ SE RETIRARA DEL ORDEN DEL DÍA EL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL INCISO A) DEL PUNTO 1.9 CORRESPONDIENTE A LA SUSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE DICHO PARTIDO A LA DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19, MISMO QUE FUE CIRCULADO PREVIAMENTE AL INICIO DE LA SESIÓN.-----

A CONTINUACIÓN, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO EL RETIRO SOLICITADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

POSTERIORMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A VEINTE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, POSTULADAS POR LAS CANDIDATURAS COMUNES Y PARTIDOS POLÍTICOS Y PARA LOS CARGOS SIGUIENTES: 1.1 CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: A) DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19. B) OCHO CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ÁLVARO OBREGÓN, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y MIGUEL HIDALGO. 1.2 CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 21. 1.3 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 1 DE LA LISTA "A". 1.4 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 2 DE LA LISTA "A". 1.5 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: A) DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 03, 07 Y 33. B) DOS CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES AZCAPOTZALCO Y XOCHIMILCO. 1.6 PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS LUGARES 1, 3 Y 4 DE LA LISTA "A". 1.7 PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CINCO CONCEJALÍAS EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIALES CUAJIMALPA DE MORELOS. 1.8 PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO: A) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 1, 4, 20 Y 30. B) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA FÓRMULA 5 Y PROPIETARIA DE LA FÓRMULA 15 DE LA LISTA "A", POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. C) --TITULAR DE ALCALDÍA EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES MIGUEL HIDALGO Y TLÁHUAC, ASÍ COMO ONCE CONCEJALÍAS DE LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, MILPA ALTA Y TLÁHUAC. 1.9 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: 19. B) DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN

PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 7 DE LA LISTA "A". C) TITULAR DE ALCALDÍA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA. D) TRES CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES COYOACÁN Y AZCAPOTZALCO. 1.10 PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: A) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 09 Y 18. B) TRES CONCEJALÍAS DE LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ÁLVARO OBREGÓN Y LA MAGDALENA CONTRERAS. 1.11 PARTIDO FUERZA POR MÉXICO: A) DIPUTACIONES SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 04 Y 13. B) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 07 DE LA LISTA "A". C) TITULAR DE ALCALDÍA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA Y DOS CONCEJALÍAS, EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA. ----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO); A CONTINUACIÓN, CONSULTÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN PROYECTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. -----

A CONTINUACIÓN, AL NO HABER RESERVAS, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DE VEINTE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, POSTULADAS POR LAS CANDIDATURAS COMUNES Y PARTIDOS POLÍTICOS Y PARA LOS CARGOS SIGUIENTES: 1.1 CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: A) DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19. B) OCHO CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ÁLVARO OBREGÓN, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y MIGUEL HIDALGO. 1.2 CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 21. 1.3 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 1 DE LA LISTA "A". 1.4

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 2 DE LA LISTA "A". 1.5 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: A) DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 03, 07 Y 33. B) DOS CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES AZCAPOTZALCO Y XOCHIMILCO. 1.6 PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS LUGARES 1, 3 Y 4 DE LA LISTA "A". 1.7 PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CINCO CONCEJALÍAS EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIALES CUAJIMALPA DE MORELOS. 1.8 PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO: A) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 1, 4, 20 Y 30. B) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA FÓRMULA 5 Y PROPIETARIA DE LA FÓRMULA 15 DE LA LISTA "A", POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. C) --TITULAR DE ALCALDÍA EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES MIGUEL HIDALGO Y TLÁHUAC, ASÍ COMO ONCE CONCEJALÍAS DE LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES AZCAPOTZALCO, COYOACÁN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, MILPA ALTA Y TLÁHUAC. 1.9 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: B) DIPUTACIÓN SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 7 DE LA LISTA "A". C) TITULAR DE ALCALDÍA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA. D) TRES CONCEJALÍAS EN LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES COYOACÁN Y AZCAPOTZALCO. 1.10 PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: A) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 09 Y 18. B) TRES CONCEJALÍAS DE LAS ALCALDÍAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ÁLVARO OBREGÓN Y LA MAGDALENA CONTRERAS. 1.11 PARTIDO FUERZA POR MÉXICO: A) DIPUTACIONES SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 04 Y 13. B) DIPUTACIONES PROPIETARIA Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL LUGAR 07 DE LA LISTA "A". C) TITULAR DE ALCALDÍA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA Y DOS CONCEJALÍAS, EN LA ALCALDÍA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA, LOS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA QUE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES PARA DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ALCALDÍAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, SE REALICE EN FECHA POSTERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA GARANTE QUE PERMITA PREVENIR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19) ENTRE EL FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL. -----

A CONTINUACIÓN, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA QUE LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES PARA DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ALCALDÍAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, SE REALICE EN FECHA POSTERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA GARANTE QUE PERMITA PREVENIR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19) ENTRE EL FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN MUESTRAL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN MUESTRAL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ AL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO CUARENTA DEL ACUERDO, A FIN DE SELECCIONAR LAS MUESTRAS DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES QUE SE VERIFICARÁN CONFORME AL PROCEDIMIENTO, PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4.2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y EN EL ACUERDO APROBADO EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDICÓ QUE SE REALIZARÍAN DOS VERIFICACIONES DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS ELECTORALES Y ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES AL CONGRESO Y ALCALDÍAS QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; EN ESE SENTIDO, SE LLEVARÍA A CABO, A TRAVÉS DE UNA RUTINA PROGRAMADA EN LENGUAJE "R" CON LA BASE DE DATOS DE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SELECCIÓN ALEATORIA DE CUATRO CASILLAS PARA CADA UNO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y CONFORMAR DOS MUESTRAS A PARTIR DE LAS CUALES SE DESARROLLARÁN LAS VERIFICACIONES A REALIZARSE LOS DÍAS VEINTIOCHO DE MAYO Y SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

EXPLICÓ QUE LA PRIMERA VERIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PREVIO A LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, POR LO QUE EN ESE MOMENTO SE EJECUTARÍA EL PROGRAMA PARA ARROJAR LAS PRIMERAS CIENTO TREINTA Y DOS CASILLAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA MUESTRA; AL EFECTO SOLICITÓ EL APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA PARA QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL APOYARA EL PROCEDIMIENTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LUIS MÉNDEZ FERRER**, EXPLICÓ QUE EN LA PARTE DERECHA DE LA PANTALLA SE MOSTRABA LA CARPETA CON LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LOS CÓDIGOS *EJECUTAR* PARA OBTENER LAS MUESTRAS, DENOMINADOS *01 VERIFICACIÓN* PARA LA MUESTRA UNO Y *02 VERIFICACIÓN* PARA LA MUESTRA DOS, ASÍ COMO EL UNIVERSO TOTAL DE CASILLA. PARA EL UNIVERSO SE CONTEMPLA LAS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CASILLAS A INSTALARSE EL DÍA DE LA JORNADA

ELECTORAL. EJECUTÓ EL PRIMER CÓDIGO PARA OBTENER LA MUESTRA Y EN ESE MOMENTO SE GENERÓ EL ARCHIVO EN EXCEL DENOMINADO *MUESTRA 01 VERIFICACIÓN CUATRO CASILLAS*. -----

AÑADIÓ QUE SE APRECIABAN LAS CIENTO TREINTA Y DOS CASILLAS CON SU RESPECTIVO DISTRITO Y SECCIÓN ELECTORAL; PARA DAR CERTEZA A LOS ACTOS QUE SE OBTUVIERON, INSERTARÍA UNA TABLA DINÁMICA EN LA CUAL SE CONTARÁ EL NÚMERO DE CASILLAS POR DISTRITO ELECTORAL; CADA UNO CONTABA CON CUATRO CASILLAS DEL TOTAL DE CIENTO TREINTA Y DOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** EXPUSO QUE COMO SE OBSERVABA, LA PLATAFORMA SELECCIONÓ LAS CUATRO CASILLAS DE CADA DISTRITO, DE LAS CUALES LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS SIN PARTIDO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES QUE ASÍ LO DESEEN, SELECCIONARÁN AL AZAR UNA SOLA BOLETA ELECTORAL DE CADA UNA DE ESAS CASILLAS DE LA MUESTRA Y COTEJARÁN QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL, ASIMISMO EXTRAERÁN DE CADA CASILLA UN SOLO EJEMPLAR DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y UN SOLO EJEMPLAR DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; AL CONCLUIR ESTA OPERACIÓN, SE REINTEGRARÁN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES COTEJADAS A LOS PAQUETES ELECTORALES SELECCIONADOS. EN CADA CONSEJO DISTRITAL SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA SEÑALANDO LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA O EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA LEGIBLE DE DICHA ACTA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA Y DE ESA REVISIÓN SE INFORMARÁ AL CONSEJO GENERAL DURANTE LA SESIÓN QUE CELEBRE PARA DAR SEGUIMIENTO A LA JORNADA ELECTORAL. AÑADIÓ QUE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN SE AGREGARÍAN AL ACUERDO APROBADO COMO PARTE DEL ANEXO Y QUE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. -----

A CONTINUACIÓN, SEÑALÓ QUE VOLVERÍAN A REALIZAR EL MISMO PROCEDIMIENTO DE FORMA QUE EL PROGRAMA ARROJARA UNA SEGUNDA MUESTRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LUIS MÉNDEZ FERRER**, INDICÓ QUE COMO SE REALIZÓ EL EJERCICIO ANTERIOR, SE EJECUTARÍA EL SEGUNDO CÓDIGO PARA OBTENER UNA SEGUNDA MUESTRA. -----

A CONTINUACIÓN, EXPLICÓ QUE SE HABÍA GENERADO EL SEGUNDO ARCHIVO DENOMINADO *MUESTRA 02 VERIFICACIÓN CUATRO CASILLAS*; SE CONTEMPLABAN LAS CIENTO TREINTA Y DOS CASILLAS CON SUS RESPECTIVOS DISTRITO Y SECCIÓN ELECTORAL, DE IGUAL FORMA, SE INSERTARÍA UNA TABLA DINÁMICA DONDE SE CUENTA EL NÚMERO DE CASILLAS POR DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y COMO SE OBSERVABA, CADA DISTRITO CONTABA CON CUATRO CASILLAS ELECTORALES DEL TOTAL DE PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** AGREGÓ QUE PARA ESTA SEGUNDA VERIFICACIÓN SE REVISARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VISIBLES EN LAS BOLETAS ELECTORALES Y ACTAS DE JORNADA Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SIN QUE ELLO ENTORPECIERA EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN DE LAS CASILLAS. EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EL CONSEJERO DISTRITAL VERIFICARÁ CUÁL DE LAS CUATRO CASILLAS QUE CONFORMAN LA MUESTRA DISTRITAL ES LA MÁS CERCANA A LA SEDE DEL CONSEJO, PARA REALIZAR SOLAMENTE EN ELLA LA SEGUNDA VERIFICACIÓN. LOS CONSEJOS DISTRITALES DESIGNARÁN EN LA SESIÓN PERMANENTE DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A UNA O UN INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y A UNA O UN CONSEJERO ELECTORAL PARA DESPLAZARSE A LA CASILLA ELECTORAL ELEGIDA Y REALIZAR LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. ADICIONALMENTE, PODRÍAN PARTICIPAR LAS PERSONAS REPRESENTANTES PROPIETARIAS Y/O SUPLENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO LAS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO, CUIDANDO NO ENTORPECER EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN. DE LA CASILLA SELECCIONADA; LA VERIFICACIÓN CONSIDERARÁ UNA SOLA BOLETA, UNA SOLA ACTA DE JORNADA ELECTORAL Y UNA SOLA ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA, INFORMANDO A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA Y A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURA COMÚN O EN SU CASO CANDIDATURA SIN PARTIDO PRESENTES, DE LA VERIFICACIÓN QUE SE REALIZARÁ. LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA DEBERÁ REINTEGRARSE A LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.-----

REITERÓ QUE LA O EL INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ELABORARÁ EL REPORTE DE LA VERIFICACIÓN UTILIZANDO EL FORMATO INCLUIDO EN EL ACUERDO Y LO PROPORCIONARÁ DE REGRESO A LA O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO, QUIEN SOLICITARÁ LA ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA Y LA REMISIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO O UNA COPIA LEGIBLE DE DICHA ACTA Y DEL REPORTE DE VERIFICACIÓN A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN.-----

FINALMENTE, MENCIONÓ QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS Y PRESENTARÁ A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL UN INFORME CON LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS POSTERIORES. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEBERÁN GUARDAR ABSOLUTA RESERVA RESPECTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CONOZCAN.-----

POR ÚLTIMO, INFORMÓ QUE AL IGUAL QUE LAS CASILLAS QUE SE ELIGIERON UNA PRIMERA VERIFICACIÓN, SE INCLUIRÁN EN EL ANEXO DEL ACUERDO, PARA CERTEZA DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ HABER CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ACUERDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA FACULTAR AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, SOBRES-VOTO RECIBIDOS FUERA DE PLAZO Y PRESENTE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE** REFIRIÓ QUE DIVERSOS CIUDADANOS LE HABÍAN CONSULTADO ACERCA DEL CAMBIO DE CREDENCIALES DE ELECTOR; COLONIA, DISTRITO O SECCIÓN, QUE NO TENÍAN CERTEZA DE DÓNDE VOTAR Y CONSIDERÓ QUE ERA UNA LAGUNA QUE MUCHOS CIUDADANOS NO LA TENÍAN CUBIERTA, LO QUE PODRÍA PRESENTAR PROBLEMAS, DE MANERA QUE LA INSTITUCIÓN PODRÍA INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE ESAS SITUACIONES.-----

AGREGÓ QUE LES HABÍA INDICADO QUE PROBABLEMENTE ESA INFORMACIÓN SE CONTUVIERA EN LAS PÁGINAS INSTITUCIONALES Y ALGUNOS LE HABÍAN COMENTADO QUE NO LA LOCALIZABAN; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, CONSULTÓ EN QUÉ MOMENTO EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENDRÍA

CERTEZA DE LOS DOMICILIOS DONDE SE LLEVARÁN A CABO ESAS VOTACIONES E INFORMARLAS FEHACIENTEMENTE AL PÚBLICO PARA ASISTIR A LA ELECCIÓN. -----

EN EL MISMO SENTIDO, MENCIONÓ EL CASO DE QUIENES VOTARÍAN EN EL EXTRANJERO, PUES TAMBIÉN TENÍAN QUE COMUNICARLES EL LUGAR Y PROCEDIMIENTO, DE MANERA LA INSTITUCIÓN DEBÍA DIFUNDIR PARA QUE QUIENES TUVIERAN ESAS LAGUNAS PUDIERAN TENER INFORMACIÓN EN FORMA Y TIEMPO. ---

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** SOLICITÓ QUE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN LE PERMITIERA COMPARTIR PANTALLA PARA MOSTRAR LA FORMA DE ACCEDER AL PORTAL DE *UBICA TU CASILLA*, TANTO EN EL SITIO DE LA AUTORIDAD NACIONAL COMO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y COMENTÓ QUE EL TRÁMITE ERA SENCILLO, NO ERAN MÁS DE TRES *CLICS* PARA LLEVAR A CABO LA BÚSQUEDA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, BAJO EL *BANNER* PRINCIPAL EN EL APARTADO DE GEOGRAFÍA ELECTORAL DONDE SE ENCONTRABA *UBICA TU CASILLA*; EN ESE APARTADO EN EL *SISTEMA DE CONSULTA* SE DESPLEGABAN LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS Y LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS, POR DISTRITO O SECCIÓN ELECTORAL Y EN EL MISMO, UNA VEZ INGRESADO EL NÚMERO DE SECCIÓN ELECTORAL, SE REDIRIGIRÁ A UN MAPA DE *GOOGLE MAPS* PARA CONTAR CON LA GEOREFERENCIA. -----

AGREGÓ QUE DESDE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN SE HARÍA UN ESFUERZO PARA DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN Y QUE LA CIUDADANÍA TUVIERA CONOCIMIENTO DE LA CASILLA EN QUE LE CORRESPONDERÁ VOTAR EN ESTAS PRÓXIMAS ELECCIONES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** MENCIONÓ EN ATENCIÓN A LA SEGUNDA CONSULTA REALIZADA POR EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE QUIENES VOTARÍAN DESDE EL EXTRANJERO, QUE LAS MISMAS TUVIERON QUE REGISTRARSE PREVIAMENTE PARA ACCEDER A ALGUNOS DE LOS MECANISMOS COMO EL VOTO POSTAL O POR INTERNET. AGREGÓ QUE DE LAS DOCE MIL SEISCIENTAS PERSONAS QUE SOLICITARON VOTAR EN EL PROCESO ELECTORAL, DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS REGISTROS FUERON APROBADOS, Y PRÁCTICAMENTE EL VEINTICINCO POR CIENTO DE QUIENES DECIDIERON VOTAR POR LA VÍA POSTAL HABÍAN RECIBIDO LOS PAQUETES POSTALES Y LAS BOLETAS ELECTORALES Y QUIENES DECIDIERON

VOTAR POR LA VÍA ELECTRÓNICA ESTABAN RECIBIENDO LAS CLAVES A TRAVÉS DE LAS CUALES PODRÍAN ACCEDER AL SISTEMA PARA EMITIR SU VOTACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE** CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE, INDEPENDIEMENTE DE LAS EXPOSICIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, SE EXPLORARA DAR A CONOCER EN UNA FORMA SENCILLA, PUBLICARLOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE TRAVÉS DE LOS PERIÓDICOS LA GENTE SE ENTERARA Y NO EL DÍA DE LA ELECCIÓN O UN DÍA ANTES YA QUE ESTAS ELECCIONES ERAN MUY IMPORTANTES Y ESTIMÓ QUE ERA NECESARIO DARLES TODAS LAS FACILIDADES A LOS CIUDADANOS EN INFORMACIÓN Y COMODIDADES PARA VOTAR.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA FACULTAR AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, SOBRES-VOTO RECIBIDOS FUERA DE PLAZO Y PRESENTE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PERSONAS CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, RECUPEREN, RESGUARDEN, TRASLADEN Y ENTREGUEN EL PAQUETE ELECTORAL A LAS SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN CASO DE QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA SE NIEGUEN A ENTREGARLO EN LOS CITADOS ÓRGANOS COLEGIADOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. CHRISTIAN OMAR CASTILLO TRIANA** REFIRIÓ QUE EN EL ARCHIVO

QUE DESCARGÓ NO ADVERTÍA EL AGREGADO QUE EL DÍA ANTERIOR EN LA COMISIÓN HABÍA SOLICITADO, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS DE CASILLA NO SE APARTARAN DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN EN TODO MOMENTO DE REALIZAR LAS FUNCIONES QUE SE LES ENCOMENDARON Y QUE SE RECOMIENDE QUE DEBEN CUMPLIR SU FUNCIÓN; ES DECIR, EL ACUERDO CONTEMPLABA LO SIGUIENTE: *EN CASO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE MESA DIRECTIVA SE NIEGUEN A ENTREGAR A LOS CITADOS ÓRGANOS COLEGIADOS; SIN EMBARGO, ESA NEGATIVA SERÍA UNA CUESTIÓN DE DEJAR DE SEGUIR LA FUNCIÓN QUE ACEPTARON Y EN ESE SENTIDO FUE LA PROPUESTA EN LA COMISIÓN QUE ENTENDÍA SE HABRÍA VOTADO A FAVOR EN DICHA INSTANCIA.*-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** PRECISÓ QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CAPACITADORAS ELECTORALES LOCALES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENEN PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES RESPECTIVOS; POR LO ANTERIOR, ANTE LA PERSISTENCIA DE LA NEGATIVA DEL FUNCIONARIO DE CASILLA PARA TRASLADARSE A LAS SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES SE ESTIMÓ CONVENIENTE QUE LAS PERSONAS CAPACITADORAS, ASISTENTES ELECTORALES. EL REPRESENTANTE HABÍA TENIDO TAMBIÉN UN PUNTO DE ACUERDO; DE MANERA QUE NO TENDRÍA INCONVENIENTE PARA AGREGARLO EN LA LÓGICA QUE, COMO SE MENCIONA EN EL PROYECTO, ES DE MANERA EXCEPCIONAL Y EXTRAORDINARIA PARA LA EVENTUAL SITUACIÓN QUE EL FUNCIONARIO DE CASILLA SE RESISTA A ACOMPAÑAR AL CAE LOCAL A ENTREGAR EL PAQUETE ELECTORAL LOCAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY Y ANTE ESA NEGATIVA, PREVÉ EL PROYECTO QUE EL CAE LOCAL LEVANTE UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y LA RAZÓN POR LA CUAL EL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE CASILLA SE RESISTE A LLEVAR EL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL, Y DE ESA MANERA EL CAE O LA CAE LOCAL PUEDA ENTREGAR EL PAQUETE A LA SEDE DEL CONSEJO DISTRITAL; INSISTIÓ, DE MANERA EXCEPCIONAL, Y NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN AGREGARLO COMO SE PLANTEÓ EN UN PUNTO DE ACUERDO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL,** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PERSONAS CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, RECUPEREN, RESGUARDEN, TRASLADEN Y ENTREGUEN EL PAQUETE ELECTORAL A LAS SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN CASO DE QUE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA SE NIEGUEN A

ENTREGARLO EN LOS CITADOS ÓRGANOS COLEGIADOS, EL CUAL SE APROBÓ CON LA PROPUESTA SEÑALADA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LÍMITES INDIVIDUALES DE LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁ RECIBIR EL CIUDADANO RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA, CANDIDATO SIN PARTIDO PARA EL CARGO DE TITULAR DE ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, QUE OBTUVO SU REGISTRO MEDIANTE ACUERDO CD09/ACU-12/2021 DEL CONSEJO DISTRITAL 09.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

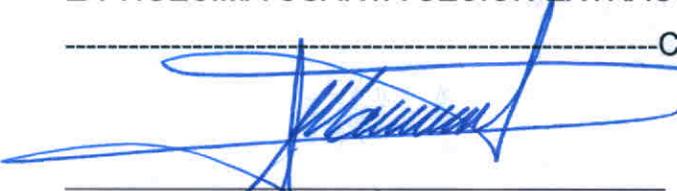
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LÍMITES INDIVIDUALES DE LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁ RECIBIR EL CIUDADANO RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA, CANDIDATO SIN PARTIDO PARA EL CARGO DE TITULAR DE ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, QUE OBTUVO SU REGISTRO MEDIANTE ACUERDO CD09/ACU-12/2021 DEL CONSEJO DISTRITAL 09, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, DECLARÓ CONCLUIDA LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

-----CONSTE-----



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE



MTRO. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA